



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen-Chubut
Tel/fax 02945-499096

ORDENANZA N° 778/07
Adjudicación en Venta

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N°3098, y el Expediente N°129/93ME.-que se relaciona con la superficie de 436,86m² determinada por el Lote 1, Manzana 1 del pueblo de Epuyen; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2004 Municipalidad de Epuyen entregó el Titulo de Propiedad del Lote del Visto a la Sra. Sara Eloisa ADRA;

Que este inmueble linda con el predio destinado al Plan de Viviendas Tuteladas;

Que al realizar la mensura de este inmueble el agrimensor actuante detectó un desplazamiento de la construcción implantada en el Lote 1, determinado que parte de la misma se encuentra superpuesta con tierras fiscales municipales;

Que esta situación debida a un error involuntario de apreciación de los mojones colocados debe regularizarse;

Que no hay afectación de derechos de terceros y no es significativa económicamente;

Que el valor de la mejora construida supera ampliamente el valor de la tierra ocupada;

Que sería conveniente optimizar la línea municipal sobre calle Los Condores;

Que la superficie total de tierras fiscales afectadas es aproximadamente de 63,70m²;

Que asesoria Legal dictamina que no existen impedimentos legales a los a los fines de adjudicar en venta la superficie afectada, siempre que la titular del Lote 1 se haga cargo de los costos de la nueva Mensura y nuevo Titulo de Propiedad;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DE DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Adjudicar en venta a favor de Sara Eloisa ADRA, DNI N° 14.225.032, casada, la superficie aproximada de 63,70m² ubicada en parte de la Manzana 1, al oeste del Lote 1.-

Artículo 2º.- El precio de venta de la tierra es Pesos Veinticinco por metro cuadrado. En un plazo no mayor de treinta días de notificada de la presente Ordenanza, la adjudicataria juntamente con el Departamento Ejecutivo acordaran la forma de pago de esta adjudicación.-

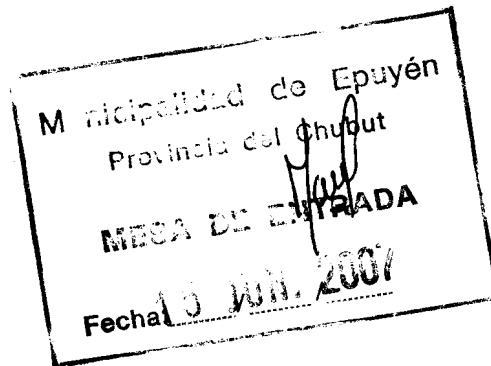
Artículo 3º.-Hacer saber a la adjudicataria que: a) la nueva superficie debela anexarse al Lote 1(hoy Parcela 1) de la Manzana 1 y b) los gastos que demande la nueva Mensura y el nuevo Titulo de Propiedad serán a su cargo.-

Artículo 4º.-Regístrese, notifíquese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOSMIL SIETE.-


GUAYARDO, María J.
Sec. Legislativa


GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuén



RECIBIDO

